

JEEP/JAUS/jgv.

LOTA, 29 de Diciembre de 2016. DECRETO Nº 4457 (C)

Vistos:

a) Ley Nº 19.280, del 16.12.93

b) El Of. Nº 3 673, de 27 10 86, de Contraloría

Regional del Bío Bío, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley Nº 10 336

c) Resolución Nº 1600 de 2008. Contraloría General

de la República.

d) Lo dispuesto en la ley Nº 18.883, Estatuto

Administrativo para funcionarios municipales

e) Ley Nº 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado

f) Resolución Nº 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

g) D.F.L. Nº 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D_iO. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, versión última actualización 25.05.2016.

Y, en uso de los dispuesto en el Arti 12º y las facultades que me confiere el Art. 63º ambos de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Nombrase en calidad a Contrata a contar del 01 de Enero 2017, y mientras sea necesario sas servicios no excediendo el 30 de Junio de 2017, a doña, YOHANNA ANGELICA ZAMBRANO ESCOBAR C. L Nº Administrativo, Grado 18°

E.M.R. quien por razones impostergable de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento

(La) funcionario (a) ANGELICA ZAMBRANO ESCOBAR, deberá cumplir una jornada de 44 Júras semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:

Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Horas

Viernes de 08:30 a 16:30 Horas

3.- Déjese establecido que el (la) Sr. (ra) (ita)

YOHANNA ANGELICA ZAMBRANO ESCOBAR, desempeñará funciones en la Unidad Tesorería Municipal, del Departamento de Finanzas dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

4.- El gasto que desempeñará la presente contratación, será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2017.

SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE

ANOTESE, REGISTRESE.

ALIDA

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS SECRETARIO MUNICIPAL

VECASOFEZ VALENZUELA

ALCALDE

TROL CON

DIRECTION

Distribución:

-Funcionario

-Contraloria Regional

- Dirección de Control

-Encargado de Remuneraciones

-Dirección de Administración y Finanzas

-Tesoreria Municipal

-Departamento de Personal

-Pág Web Gg

-Archivo

DIRECCIÓN DE CONTROL DISPONIBILIDAD Certificado I